

**CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES**

DISTRITO DE VALENCIA,  
CASTELLÓN, ALICANTE Y BALEARES

**JEFATURA**

Número 7626

Habiendo remitido á esta Jefatura, el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Pesca y Caza, instancia del vecino de Mahón, D.Manuel Sintes Seguí, como Presidente de la Sociedad "La Fraterna Cinegética", domiciliada en dicha población, calle de Prieto y Caules nº 18, solicitando se dicte una disposición sobre si se puede cazar libremente en unos terrenos llamados marinas, próximos al mar y unidos a los de la Zona Marítimo-Terrestre y Zona de Vigilancia (marcados en el adjunto plano con color verde y el número 1), se servirá V. informar a la mayor brevedad posible a esta Jefatura:

1º.-Si dichos terrenos están ó no, "cercaados ó cerrados" ó "acotados ó amojonados", según las deficiones del artículo 7º del Reglamento para la aplicación de la Ley de Caza de 3 de Julio de 1903, indicando la clase de cerca, pared, mojones, etc que los delimiten.

2º.-Si los mencionados terrenos están dedicados a alguna explotación agrícola ó industrial, ó si por el contrario, son completamente improductivos.

Al propio tiempo intereso de V. que remita a esta Jefatura, junto con el informe, el plano que se le adjunta, por correo certificado, por tener que formar parte del expediente dicho documento.

Valencia 11 de Julio de 1936.

El Ingeniero Jefe



